



BUITRAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 4/2022, del Ayuntamiento de Buitrago queda aprobado definitivamente en fecha 28 de marzo de 2023 . En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Buitrago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de credito: Aumento de gastos: Transferencia de credito.

Programa: 338

Económico: 22699

Denominación: Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos

Importe: 170,74 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reduccion de la partida de gasto: Administracion General. Infraestructuras y bienes naturales.

Programa: 920

Económico: 210

Importe de la reduccion: 170,74 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra

891